

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2000, sobre proyecto de delimitación-reparcelación del Polígono n.º 6, Submanzana M-3.1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de delimitación-reparcelación del Polígono número 6, Submanzana M-3.1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Alberto Arestizábal Pastor, en representación de Arcos Consulting Arquitectura, S.L.

La Unidad Reparcelable tiene forma rectangular y se sitúa en el centro del actual perímetro urbano, junto a Puerta de Palmas, siendo sus linderos los siguientes:

- Al Nor-Este con la calle Prim.
- Al Nor-Oeste con calle Espronceda.
- Al Sur-Este con calle Abril.
- Al Sur-Oeste con edificaciones existentes.

De la misma se excluye la finca catastral 58586-17.

Afecta a las fincas urbanas que, a continuación, se reseñan: Calle Espronceda núm. 13, 11, 7, 5, 3; calle Prim núm. 39, 37; calle Prim 47 con salida a calle Espronceda núm. 9; calle Prim 33, 31, 29 y 27; calle Abril 4, 6-A, calle Abril 6 y 6-B.

Asimismo, acordó:

A) Proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, en cuanto a la Delimitación del Polígono, contenida en el proyecto, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

B) Proceder a la apertura de un plazo de información pública por

un mes, en cuanto al contenido de la Reparcelación, a los efectos antes reseñados.

Badajoz, 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del sector SRI-3 de Bienvenida.

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2000, el Plan Parcial de Ordenación del sector SRI-3 de esta localidad a propuesta de Hermanos Núñez Fernández, se somete a información pública por el plazo de un mes. Durante este período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Bienvenida, 4 de diciembre de 2000.—El Alcalde, MANUEL OLIVERA GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2000, sobre modificación de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza de Edificación y Uso del Suelo.

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de Granja de Torrehermosa (Badajoz) en sesión al efecto, aprobó la Modificación de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza de Edificación y Uso del Suelo vigente en el término municipal.

Para conocimiento general y a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones durante el plazo de un mes, se hace público tal acuerdo corporativo.

Granja de Torrehermosa, a 14 de diciembre de 2000.—El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO